



UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA  
VICE RECTORADO ACADÉMICO

**MAPA DEL AREA TEMATICO DE LA CARRERA DE DERECHO  
REPRESENTANTE UNIVERSIDAD CATOLICA DEL TACHIRA**

**Autor: Abg. Mayerling Cantor Arias**

**San Cristóbal, Marzo 2007**



UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA  
VICE RECTORADO ACADÉMICO

## DERECHO

### 1. Presentación del Área Temática

Derecho es una de las carreras más antiguas entre las que conforman el espacio universitario latinoamericano. Acorde a ello, cuenta con una larga historia en lo que respecta a la organización de sus *curricula*, metodología de enseñanza, objetivos de aprendizaje, formación del profesorado, etc., la cual en muchas ocasiones resulta extraña a un modelo de formación por competencias.

Se encuentran participando en el proyecto Tuning América Latina dieciocho (18) países latinoamericanos y más de ciento ochenta (180) universidades, conformados en cada país por un Centro Nacional Tuning que en el caso venezolano se encuentra bajo la dirección de la Prof. Marina Polo, y 12 grupos de trabajos (áreas temáticas): Administración, Educación, Historia, Matemáticas, Medicina, Arquitectura, Ingeniería Civil, Física, Química, Geología, Enfermería y **Derecho**.

El Grupo de Derecho Latinoamericano se constituyó en febrero de 2006 en San José de Costa Rica y ha estado integrado por los representantes de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, España, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Uruguay y **Venezuela**.

El Grupo tomó como punto de partida la necesidad de: a) modernizar la enseñanza del Derecho ajustándola a los nuevos tiempos y realidades; b) lograr un sistema que cubra plenamente las necesidades del futuro profesional y de los empleadores; c) avanzar en un proceso de internacionalización en la enseñanza del Derecho que permita la movilidad de estudiantes, profesionales y académicos, y d) incrementar la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje con un modelo transparente.

Por lo anterior, se coincidió en la conveniencia de profundizar en un modelo educativo basado en el desarrollo de competencias de los estudiantes para que fueran previamente discutidas, consensuadas y validadas por académicos, estudiantes, profesionales y empleadores. Los miembros de este Grupo arribaron a la conclusión de que se ha comenzado un proceso significativo en la reestructuración y reconceptualización del modelo de enseñanza del Derecho en América Latina.

A partir de ello, se desarrollaron las competencias específicas y es interesante señalar el alto grado de coincidencia respecto a las mismas entre todos los miembros del Grupo, lo que fue corroborado con las encuestas realizadas.

Es importante destacar que la enseñanza del Derecho debe verse en un contexto complejo, con realidades particulares de Latinoamérica, o bien con otras comunes a diversos países aunque con fuertes matices diferenciales. Dentro de este contexto, y a mero título de ejemplo, puede mencionarse:

- el retorno a la democracia que se produce a partir de los años “ochenta” aunque, a veces, con muy diverso grado de desarrollo y profundidad;
- el reconocimiento de los derechos humanos como objetivo ineludible del sistema jurídico;



UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA  
VICE RECTORADO ACADÉMICO

- la crisis del Estado de bienestar y el retroceso en la protección de los derechos humanos de segunda generación (económicos, sociales y culturales) con preocupantes índices de pobreza y exclusión social;
- graves problemas en los procesos de integración entre los Estados y que traban su desarrollo;
- problemas derivados del grado de desarrollo económico de los Estados y sus dificultades de inserción comercial en el mundo globalizado;
- la problemática de las migraciones dentro de América Latina y hacia fuera de la misma, y
- las nuevas dificultades relativas a la preservación del medio ambiente.

## 2 Mapa del Área en América Latina

En el proceso de identificar un Mapa del Área en América Latina, consideramos dos indicadores fundamentales. El primero de ellos son las concepciones curriculares que adoptan las instituciones de enseñanza (este diagnóstico toma en cuenta las informaciones ofrecidas por cada representante del área en América Latina). El segundo indicador son los perfiles de titulación y ocupaciones habituales ejercidas por los graduados.

### 2.1 Formación en Derecho- Concepciones Curriculares en América Latina

La dogmática jurídica ha sido la matriz teórica dominante en la mayor parte de las facultades o cursos, con énfasis metodológico en la transmisión de contenidos teóricos por parte del docente y absorción de éstos por el estudiante. No hay una aproximación sistematizada entre la enseñanza y los procesos de aprendizaje, que en la mayoría de las instituciones son aún muy conservadores fundados en una metodología de absorción acrítica de proposiciones teóricas o memorización de normas jurídicas. El ordenamiento jurídico o sistema normativo es comúnmente el eje estructurante de disciplinas que se organizan como reflejo de campos jurídicos tradicionales.

En algunos países, como consecuencia de la difusión de los postgrados en Derecho o de la profesionalización de la carrera académica en el área, se advierten iniciativas de reforma de *currícula*, con adopción de propuestas de flexibilización curricular, énfasis en la formación práctica, retorno a una formación más crítica, con el estudio de las relaciones entre el Derecho y otras ciencias sociales y una mayor participación de los estudiantes en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Los procesos de evaluación de calidad de la enseñanza de Derecho han sido implementados en algunos países, lo cual se ha reflejado en discusiones y transformaciones de concepción curricular, perfil docente y necesidad de mayor aproximación entre formación teórica y práctica.

Debe advertirse que en las últimas décadas se ha producido una masificación de los estudios de derecho en la mayoría de los países de América Latina. Esta situación ha traído aparejado el surgimiento de nuevas complejidades en el proceso de formación de los futuros abogados.



UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA  
VICE RECTORADO ACADÉMICO

## 2.2 Nivel de Graduación en Derecho

El proceso de formación para obtener el grado tiene una duración media de cinco años de estudios. Los graduados obtienen, en la mayor parte de los países latinoamericanos, el título de abogado (Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela). El título de bachiller en Derecho es obtenido sólo en el caso de Brasil, país en el cual para ejercer la profesión de abogado debe rendirse un examen ante la Orden de Abogados en cada Estado. La denominación de Licenciado en Ciencias Jurídicas es utilizada en El Salvador, mientras que en Chile se puede obtener el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales (el título de abogado lo otorga la Corte Suprema de Chile). Para el ejercicio de la mayor parte de las profesiones jurídicas se requiere formalmente el título habilitante respectivo.

Existen además titulaciones más avanzadas de estudios de postgrado, como especializaciones, maestrías y doctorados en el área, advirtiéndose una evolución hacia el sistema de educación continua.

La formación de postgrado para el ejercicio de la docencia está siendo progresivamente requerida en el continente y constituye en algunos países un criterio de calidad. El doctorado en Derecho es reconocido como un patrón de calidad en toda la región.

## 2.3 Mapa de Profesiones

La titulación en Derecho brinda el acceso a múltiples funciones y actividades profesionales. Existen desde carreras típicas del Estado vinculadas obligatoriamente al grado de bachillerato en Derecho (Brasil), como aquellas relacionadas a la administración del sistema judicial, hasta funciones de dominio más reciente, como consultorías en áreas innovadoras de la iniciativa privada. Existen inclusive funciones profesionales tradicionalmente reservadas a los juristas, como la docencia en Derecho. En algunos países latinoamericanos esta última viene creciendo como opción profesional relevante, en virtud del crecimiento del número de cursos y facultades de Derecho. Como síntesis, se puede decir que el Área es imprescindible para la administración de la Justicia, siendo cierto que sus graduados pueden ejercer varias funciones profesionales tanto de carácter tradicional como innovador, resultando amplias las posibilidades de ejercicio profesional. Es también necesario destacar que en América Latina muchos estudiantes buscan los cursos de Derecho como medio para reforzar una profesión preexistente, como es el caso de muchos funcionarios públicos.

## 3. Reuniones Realizadas

El grupo de trabajo de América Latina en la carrera de Derecho su primera reunión fue en la ciudad de **San José de Costa Rica** donde se discutió y se elaboró un listado de 24 competencias específicas para el área, que se presentan en el siguiente cuadro. Con el propósito de verificar su validez, se procedió a realizar una consulta en cuanto al nivel de importancia atribuida a cada una de las competencias y el grado de realización de las mismas.

LISTA DE COMPETENCIAS (orden en el cuestionario)

COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN
V01	Conocer, interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico
V02	Conocer, interpretar y aplicar las normas y principios del sistema jurídico nacional e internacional en casos concretos
V03	Buscar la justicia y equidad en todas las situaciones en las que interviene
V04	Estar comprometido con los Derechos Humanos y con el Estado social y democrático de Derecho
V05	Capacidad de ejercer su profesión trabajando en equipo con colegas
V06	Capacidad de trabajar en equipos interdisciplinarios como experto en Derecho contribuyendo de manera efectiva a sus tareas
V07	Comprender adecuadamente los fenómenos políticos, sociales, económicos, personales y psicológicos -entre otros- considerándolos en la interpretación y aplicación del Derecho
V08	Ser consciente de la dimensión ética de las profesiones jurídicas y de la responsabilidad social del graduado en Derecho, y actuar en consecuencia
V09	Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente
V10	Capacidad de dialogar y debatir desde una perspectiva jurídica, comprendiendo los distintos puntos de vista y articulándolos a efecto de proponer una solución razonable
V11	Considerar la pertinencia del uso de medios alternativos en la solución de conflictos
V12	Conocer una lengua extranjera que permita el desempeño eficiente en el ámbito jurídico (inglés, portugués y español)
V13	Capacidad para usar la tecnología necesaria en la búsqueda de la información relevante para el desempeño y actualización profesional
V14	Capacidad para aplicar criterios de investigación científica en su actividad profesional
V15	Capacidad para aplicar sus conocimientos de manera especialmente eficaz en un área determinada de su profesión
V16	Capacidad de enfrentar nuevas situaciones y contribuir a la creación de instituciones y soluciones jurídicas en casos generales y particulares
V17	Capacidad para redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido y técnico, usando términos jurídicos precisos y claros
V18	Capacidad para analizar una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el Derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa
V19	Capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas
V20	Comprender y relacionar los fundamentos filosóficos y teóricos del Derecho con su aplicación práctica
V21	Demostrar conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico
V22	Capacidad de actuar jurídica y técnicamente en diferentes instancias administrativas o judiciales con la debida utilización de procesos, actos y procedimientos
V23	Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho están suficientemente claras para poder adoptar una decisión fundada en Derecho
V24	Actuar de manera leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de las personas a las que representa



UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA  
VICE RECTORADO ACADÉMICO

En la Reunión Plenaria del 24 de febrero de 2006 la coordinadora del grupo de Derecho (Brasil) presentó la propuesta para llevar adelante la consulta de estas 24 competencias específicas identificadas y consensuadas por los representantes de las 17 universidades de América Latina.

De esta forma, presentamos a continuación y respetando el formato que se utilizó en la agenda de trabajo de Costa Rica los pasos propuestos por el grupo de Derecho para llevar adelante la consulta:

### 3.1 ¿A QUIENES CONSULTAR?

Cada una de las 17 universidades latinoamericanas participantes del grupo de Derecho en el proyecto llevará adelante una consulta de las 24 competencias genéricas a 4 grupos:

- 1) Graduados: aquellas personas que finalizaron satisfactoriamente un programa de estudios/carrera universitaria completo/a, en el área de Derecho, impartido/a por una Universidad y recibieron el título correspondiente
- 2) Académicos: docentes universitarios que imparten asignaturas/cursos en el área de Derecho.
- 3) Empleadores: personas y/o organizaciones que contratan a los graduados de la universidad o personas y/o organizaciones que, a pesar de no existir pruebas de que contratan a los graduados de la universidad, parecieran tener puestos de trabajo interesantes para los graduados.
- 4) Estudiantes: personas que se encuentran cursando los dos últimos años de un período formativo en la Universidad para obtener un título universitario en el área de Derecho o que habiendo finalizado de cursar les resta la obtención de dicho título universitario.

### 3.2 ¿A CUANTOS CONSULTAR?

Cada universidad latinoamericana participante deberá contactar entre 15 y 30 graduados (título de 2 a 5 años antes de la fecha de elaboración de la muestra), académicos, empleadores y estudiantes del área temática.

### 3.3 ¿EN QUE FORMATO HACER LA CONSULTA?

Para cada una de las 24 competencias, los entrevistados (graduados, académicos, estudiantes y empleadores) deberán responder un cuestionario donde se les solicitará que indiquen:

- el grado de relevancia de la competencia: la importancia de la competencia, en su opinión, para el trabajo en su profesión, y
- el grado de realización de la competencia: el logro o alcance de dicha competencia como resultado de haber cursado dicha carrera universitaria.

### 3.4 ¿CÓMO LLEVAR ADELANTE LA CONSULTA?

Existen al menos 3 alternativas para llevar adelante la consulta: Consulta On-Line, Reunión explicativa con cuestionario presencial, Consulta por correo postal

La modalidad que tomó la Universidad Católica del Táchira para aplicar las encuestas a los grupos antes identificados, fue la de la Reunión explicativa con cuestionario presencial, donde se convocaron a los cuatro (04) grupos a consultar, a una charla informativa sobre el Proyecto Tuning – Amé-

rica Latina y la importancia que reviste para el mejoramiento de la calidad de la enseñanza en dicha Universidad.

La encuesta sobre competencias específicas se realizó en 13 países. Se recibió un total de 2216 respuestas, de las cuales el 20.44 % correspondió a los académicos, el 18.86% a los empleadores, el 38.40% a estudiantes y 22.29% a los graduados. Los resultados por país participante y por grupo consultado, se presentan en el siguiente cuadro.

#### Número de encuestados por país y grupo

País / Grupo	Académicos	Empleadores	Estudiantes	Graduados	Total
Argentina	48	37	61	55	201
Bolivia	15	20	20	15	70
Brasil	50	55	87	59	251
Chile	25	1	35	5	66
Colombia	36	55	47	58	196
Ecuador	30	24	170	40	264
El Salvador	29	23	30	30	112
México	61	71	79	70	281
Nicaragua	30	30	30	30	120
Paraguay	70	47	66	73	256
Perú	28	36	165	35	264
Uruguay	17	14	31	16	78
Venezuela	14	5	30	8	57
<b>Total</b>	<b>453</b>	<b>418</b>	<b>851</b>	<b>494</b>	<b>2216</b>

Las encuestas fueron realizadas en los 13 países, durante los meses de abril y mayo del 2006, para ello se adoptó la metodología descrita en los documentos generales del proyecto.

En la reunión realizada en **Bruselas** en el mes de junio de 2006, con la participación de representantes de los 13 países latinoamericanos fueron analizados y validados los resultados numéricos de las encuestas efectuadas. En ese marco se detectó el grado de realización y de importancia atribuido a las competencias.

#### 4. Grado de Importancia de las Competencias Específicas a partir del Análisis Estadístico

Las respuestas de los distintos grupos consultados demuestran un alto grado de similitud en cuanto al nivel de importancia otorgado a cada una de las competencias.

#### LAS SEIS COMPETENCIAS MÁS IMPORTANTES EN LOS CUATRO GRUPOS CONSULTADOS

V09	Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente
V24	Actuar de manera leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de las personas a las que representa

V01	Conocer, interpretar y aplicar los principios generales del derecho y del ordenamiento jurídico
V08	Ser conciente de la dimensión ética de la profesión jurídica y de la responsabilidad social del graduado en derecho y actuar en consecuencia
V19	Capacidad de tomar decisiones jurídicas fundamentadas
V17	Capacidad para redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido y técnico, usando términos jurídicos precisos y claros

#### LAS SEIS COMPETENCIAS DE MENOR IMPORTANCIA PARA LOS CUATRO GRUPOS CONSULTADOS

V12	Conocer una lengua extranjera que permita el desempeño eficiente en el ámbito jurídico (inglés, portugués y español).-
V06	Capacidad de trabajar en equipos interdisciplinarios como experto en Derecho contribuyendo de manera efectiva a sus tareas.-
V05	Capacidad de ejercer su profesión trabajando en equipo con colegas.
V11	Considerar la pertinencia del uso de medios alternativos en la solución de conflictos.
V18	Capacidad para analizar una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el Derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
V14	Capacidad para aplicar criterios de investigación científica en su actividad profesional.

#### LAS DOS COMPETENCIAS MÁS RELEVANTES POR GRUPO CONSULTADO

##### ACADÉMICOS

Comp.	Descripción
09	Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente.
24	Actuar de manera leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de las personas a las que representa

##### GRADUADOS

Comp.	Descripción
24	Actuar de manera leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de las personas a las que representa
09	Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente

##### ESTUDIANTES

Comp.	Descripción
V09	Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente



V24	Actuar de manera leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de las personas a las que representa
-----	---

#### EMPLEADORES

Comp.	Descripción
V24	Actuar de manera leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de las personas a las que representa
V01	Conocer, interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico

#### 4.1 Grado de realización de las competencias consultadas

En cuanto a la consulta de las competencias específicas a nivel de realización, los cuatro grupos coincidieron en que las competencias de mayor grado de realización fueron las siguientes:

V24	“Actuar de manera leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de las personas a las que representa”
V01	“Conocer, interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico”

#### 5. Reflexiones sobre los resultados

En todos los grupos consultados ninguna de las competencias específicas propuestas recibió menos que el nivel 3 en un rango de 1 a 4, lo que demuestra que no hay competencia alguna considerada sin importancia. Los resultados revelan poca distancia numérica entre la competencia más importante y la menos importante. La distancia mayor se da en el grupo de los empleadores. Existe una amplia valoración de todas las competencias propuestas en los cuatro grupos consultados.

En cuanto al grado de realización de las competencias, estimado por los cuatro grupos consultados, se revela una actitud crítica referida al proceso de formación profesional y la necesidad de operar un cambio profundo en la enseñanza del Derecho en Latinoamérica, que permita el desarrollo de las competencias consideradas más importantes.

La priorización de las competencias “*capacidad de razonar y argumentar jurídicamente*” y “*actuar de manera leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de las personas a las que representa*” puede ser interpretada como una señal de alerta respecto de la concepción tradicional de la enseñanza del Derecho, caracterizada por un énfasis exacerbado en la retención de información jurídica supuestamente relevante (normas jurídicas o teorías doctrinales entre otras) y en general por la conceptualización en desmedro del desarrollo de ciertas habilidades profesionales y del fortalecimiento de los valores éticos. La primera de las competencias aludidas revela una fuerte valoración del rol del abogado como profesional que facilita la solución de problemas jurídicos, para lo cual no basta el conocimiento de normas o principios relevantes, sino que es necesario, además, ser capaz de construir argumentos acordes a las exigencias de la cultura jurídica imperante y de las expectativas sociales. La segunda de las competencias mencionadas revela la apreciación del comportamiento ético de los abogados, de quienes se espera que provean de confianza a



UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA  
VICE RECTORADO ACADÉMICO

sus clientes y a la sociedad en general. En consecuencia, sin perjuicio de la enorme importancia de los conocimientos conceptuales de los futuros abogados, la enseñanza del Derecho debe hacerse cargo del fortalecimiento de habilidades y actitudes esperadas para la profesión, para lo cual un modelo de formación basado en competencias puede constituir una alternativa válida a fin de modernizar la forma tradicional de enseñanza de la disciplina.

Más allá del orden de importancia que reflejan las encuestas, se aprecia por el Grupo, un cambio significativo en el consenso respecto a la importancia del Estado Social y Democrático de Derecho y de los Derechos Humanos, así como en cuanto a su falta de realización. Este es uno de los cambios más importantes si se compara la realidad actual con la existente en Latinoamérica hace 25 años. Esto parece conducir a una visión del derecho como práctica argumentativa fundada básicamente en los dos conceptos referidos.

Los grupos consultados han propuesto nuevas competencias específicas pero en forma aislada, lo que demuestra que no existe consenso respecto a las mismas, y en otros casos resultaron simples variantes sobre competencias originales.

#### **6. Discusiones y Acuerdos en relación a los métodos de enseñanza aprendizaje y evaluación para las competencias del área.**

En la ciudad de **México** en febrero de 2007 (Tercera reunión de la presente área temática) por consenso de los grupos integrantes, se prefirió tomar una competencia específica para analizar el método de enseñanza-aprendizaje, a continuación transcribo el trabajo realizado en mesa de trabajo:

*Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho están suficientemente claras para poder adoptar una decisión fundada en Derecho*

#### **Contexto de la Competencia**

En general esta competencia no es abordada en los estudios de derecho, sino hasta el momento de las prácticas profesionales o clínicas jurídicas; no obstante, un adecuado y temprano tratamiento podría potenciar el desarrollo de otras competencias por constituir éstas en su conjunto el núcleo del razonamiento jurídico.

Un aspecto interesante de esta competencia es su vinculación con las desarrolladas en otras disciplinas que apuntan a la capacidad de identificar buenas premisas fácticas para la toma de decisiones en distintos ámbitos de la vida o profesionales.

Para el desarrollo de esta competencia es muy útil el análisis de casos reales o ficticios con connotaciones jurídicas, de modo de relacionarla con habilidades de identificación e interpretación de normas jurídicas. Metodológicamente, entonces, es deseable enmarcarla en el análisis de casos pudiendo adoptar los estudiante diferentes roles propios de un litigio (abogados, testigos, jurados o jueces).

#### **Definición de la competencia**

Es el conjunto de saberes y destrezas que se requieren para convencer acerca de y/o justificar una determinada versión sobre los hechos relevantes que han sido presentados en un caso concreto.

Ello en términos de que lo seleccionado constituya un buen fundamento para la toma de una decisión judicial que distribuya penas, indemnizaciones u otras cargas o beneficios, a partir de lo estipulado en las normas jurídicas.

**El dominio de la competencia tiene relación con**

- Capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas.
- Comprender adecuadamente los fenómenos políticos, sociales, económicos, personales o psicológicos —entre otros— considerándolos en la interpretación y aplicación del derecho.
- Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente.

	Nivel de logro	Indicador	Descriptor
<b>Primer Nivel</b>	Identifica cuáles serían los hechos que sería necesario probar para que la solución prevista en una norma jurídica pueda ser aplicada en un caso concreto.	<p>a) Aplica reglas de interpretación que le permiten atribuir un significado a las normas jurídicas de una manera susceptible de ser aceptada por la comunidad de jueces y abogados.</p> <p>b) Reconoce los hechos relevantes que sería necesario probar en un caso concreto para que sea aplicable la solución prevista en una norma jurídica ya interpretada.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tiene dificultades para entender el significado de normas jurídicas relativamente simples.</li> <li>2. Interpreta las normas jurídicas de manera bastante superficial.</li> <li>3. Es capaz de atribuir un significado a las normas jurídicas que sería razonable para un auditorio no especializado.</li> <li>4. Interpreta las normas jurídicas aplicando correctamente reglas de interpretación aceptadas por la comunidad jurídica, pero tiene algunas dificultades para justificar sus puntos de vista</li> <li>5. Interpreta las normas jurídicas aplicando correctamente reglas de interpretación aceptadas por la comunidad jurídica y justifica suficientemente sus puntos de vista.</li> </ol> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tiene serias dificultades para determinar cuáles son los hechos que debieran ser probados para que la norma jurídica interpretada fuere aplicable.</li> <li>2. Puede reconocer algunos hechos relevantes que debieran ser probados, pero hay otros que los omite; o bien señala también algunos irrelevantes.</li> </ol>

			<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Identifica los hechos relevantes a probar, pero no es capaz de contextualizarlos suficientemente en la situación concreta.</li> <li>4. Identifica hechos relevantes a probar de acuerdo a lo indicado en la norma jurídica y lo relaciona con algún grado de precisión respecto del caso concreto.</li> <li>5. Identifica hechos relevantes a probar de acuerdo a lo indicado en la norma jurídica y lo relaciona con alta precisión con el caso concreto.</li> </ol>
<b>Segundo Nivel</b>	Domina las reglas epistémicas y jurídicas relevantes para que un hecho pueda entenderse probado.	a) Domina las reglas epistémicas relevantes para que un hecho pueda entenderse probado.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tiene dificultades para establecer conexiones entre la información disponible y el enunciado a probar.</li> <li>2. Establece conexiones plausibles entre la información disponible y el enunciado a probar, pero lo hace de manera puramente intuitiva sin posibilidades de justificar.</li> <li>3. Establece conexiones plausibles entre la información disponible y el enunciado a probar, pero tiene dificultades para justificarlas.</li> <li>4. Establece conexiones adecuadas entre la información disponible y el enunciado a probar, y las justifica conservando algunos puntos débiles.</li> <li>5. Establece muy buenas conexiones entre la información disponible y el enunciado a probar, y las justifica utilizando formas de argumentación adecuadas desde un punto de vista científico.</li> </ol>

		<p>b) Domina las reglas jurídicas relevantes para que un hecho pueda entenderse probado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ignora las reglas jurídicas que establecen la admisibilidad y forma de valorar la prueba de un juicio.</li> <li>2. Sabe ubicar las reglas que establecen la admisibilidad y forma de valorar la prueba de un juicio, pero no las comprende adecuadamente.</li> <li>3. Comprende en abstracto las reglas que establecen la admisibilidad y forma de valorar la prueba de un juicio, pero no es capaz de identificar a cabalidad sus implicancias para un caso concreto.</li> <li>4. Comprende adecuadamente las reglas que establecen la admisibilidad y forma de valorar la prueba de un juicio, pero tiene algunas dificultades para aplicarlas en un caso concreto.</li> <li>5. Comprende adecuadamente las reglas que establecen la admisibilidad y forma de valorar la prueba de un juicio, y es capaz de aplicarlas con exactitud en un caso concreto.</li> </ol>
<p><b>Tercer Nivel</b></p>	<p>Establece estrategias adecuadas para la producción de prueba relevante en un caso concreto, como también, es capaz de organizar toda la prueba disponible en un juicio bajo la forma de un relato plausible que pudiere servir de base a una decisión judicial favorable.</p>	<p>a) Establece estrategias adecuadas para la producción de prueba relevante en un caso concreto.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No es capaz de diseñar estrategias para la obtención de pruebas relevantes en un caso concreto.</li> <li>2. Diseña estrategias para la producción de pruebas relevantes, pero resultan muy poco realistas habida cuenta de las características del caso.</li> <li>3. Diseña estrategias para la producción de pruebas, pero presenta algunas debilidades medianamente importantes para llegar a demostrar los hechos relevantes del caso.</li> <li>4. Diseña estrategias para la producción de pruebas, pero tienen algunas debilidades para demostrar los hechos relevantes del caso.</li> </ol>

		<p>b) Es capaz de organizar toda la prueba disponible en un juicio bajo la forma de un relato plausible que pudiese servir de base a una decisión judicial favorable.</p>	<p>5. Diseña estrategias para la producción de pruebas y éstas resultan altamente eficientes para demostrar los hechos relevantes del caso.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los relatos construidos presenta incoherencias, ya sea con el caso planteado, o bien con la norma que pretende ser aplicada.</li> <li>2. Los relatos son construidos de manera medianamente razonable, pero no se conectan suficientemente con la prueba disponible.</li> <li>3. Los relatos son construidos de manera medianamente razonable, aunque presentan algunas debilidades al vincularse con la prueba disponible.</li> <li>4. Los relatos son bien construidos, aunque no aprovechan suficientemente todas las potencialidades de la prueba disponible, por lo que podrían ser refutados por la contraparte.</li> <li>5. Los relatos son muy bien construidos y aprovechan todas las potencialidades de la prueba disponible, dando escaso margen para su refutación y, por ende, cuentan con muy buenas posibilidades para servir de base a una decisión judicial favorable.</li> </ol>
--	--	---	--

## 7. Conclusiones

El fenómeno de la globalización –el cual ha traído consigo una complejización de los derechos locales–, la creciente valorización de los derechos fundamentales –caracterizados por una formulación más difusa que la de las restantes reglas jurídicas– y la masificación del ejercicio de la profesión de abogado, han hecho especialmente patente la crisis del modelo de formación jurídica, caracterizado por una excesiva valoración de la memorización y del análisis básico de las normas jurídicas.

Curiosamente esta constatación –en apariencia ampliamente compartida– cuenta con un escaso sustento empírico y es más bien fruto de las intuiciones de académicos y estudiantes que se ven



UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA  
VICE RECTORADO ACADÉMICO

arrastrados a replicar un modelo que no parece haber integrado los profundos cambios sociales, económicos y tecnológicos vividos en las últimas décadas. En este escenario son de gran interés los resultados arrojados en el marco del área de derecho del Proyecto Tuning América Latina, que son el producto de una propuesta inicial de competencias estimadas como relevantes por representantes de universidades de distintos países, junto a su posterior validación por distintos grupos sociales relevantes, como es el caso de académicos, egresados, empleadores y estudiantes de derecho.

A partir de los resultados obtenidos en las encuestas se puede constatar la valoración no sólo de competencias puramente conceptuales, sino también de la capacidad para llevar a cabo distintas tareas profesionales y de un comportamiento acorde a la ética.

La discusión sobre la adopción sobre un sistema de educación superior basado en competencias, en reemplazo de otro basado en contenidos, ya ha tenido lugar en algún grado en el área de Derecho. Esta discusión ha adoptado por lo general un carácter conceptual abstracto, sin identificar las formas de enseñanza-aprendizaje o de evaluación para su implementación. En esta realidad, y siendo evidente la necesidad de cambios en la enseñanza del derecho, el proyecto Alfa Tuning aportó para dicho proceso de transformación:

- a) el conocimiento y manejo de valiosa información y
- b) una experiencia práctica de cómo reformular los procesos de enseñanza/aprendizaje basados en competencias.

Queda por delante transmitir en nuestras comunidades académicas los logros hasta ahora alcanzados en el proyecto Tuning. Dado que esta primera fase del mismo ha llegado a su conclusión, se prevé para el resto del año 2007 un particular desarrollo de la difusión y debate consiguiente del proyecto al interior de las universidades y países participantes.

En este escenario, un desafío básico consiste en la creación, en nuestras facultades de derecho, de un espacio de reflexión crítica de los actores comprometidos con la enseñanza de la disciplina, avanzando a través de la búsqueda de consensos, en:

- a) la necesaria renovación de nuestro sistema de enseñanza del derecho (por ejemplo, innovaciones pedagógicas, análisis curriculares, etc.);
- b) la utilización de un sistema de enseñanza/aprendizaje del derecho basado en las competencias requeridas por los futuros profesionales y por los empleadores y
- c) la capacitación de todos los actores involucrados en el proceso.

A los efectos anteriores, resultaría conveniente que en una eventual próxima fase de Tuning, se prosiga con las siguientes actividades:

- a) evaluación de los avances logrados por cada uno de los participantes en sus respectivas facultades y/o países;
- b) análisis de un sistema de créditos u otros mecanismos de valoración del trabajo académico;
- c) capacitación en procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación basados en competencias, con ejemplos de buenas prácticas y apoyo a las experiencias innovadoras en el área;
- d) intercambio de información en cuanto a los avances de cada uno de los participantes en estos procesos, entre los países latinoamericanos y europeos;
- e) consideración de los sistemas de auto evaluación y acreditación de las carreras de derecho.